

RESOLUCION N° 1.535

VISTO :

La necesidad de contar con la información sobre el estado en que se encuentran los vecinos de la ciudad con la empresa ACLADE S.R.L., y ;

CONSIDERANDO :

Que, en virtud de lo dispuesto mediante la Ordenanza Municipal N° 1.931/90, mediante el cual se autoriza la ejecución del tendido de la red domiciliaria de la instalación de Gas Natural a distintos Barrios de nuestra ciudad.-

Que, distintos vecinos recibieron por parte de la empresa mencionada ut supra una intimación prejudicial instándolos al pago de los trabajos realizados por conexión a la red, de la cual adjuntamos fotocopia.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar a la Fiscalía Municipal para que en el término de cinco (5) días corridos a contar desde la notificación de la presente, se envíe a este Concejo Deliberante informe y/o documentación del estado en que se encuentra el municipio con las empresas adjudicatarias de servicios prestataria de la instalación domiciliaria de gas natural sobre todo a la Empresa ACLADE S.R.L. en virtud de los trámites mencionados en la intimación prejudicial adjunta.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diez días del mes de Agosto del año dos mil cinco. Proyecto presentado por los Concejales Enrique ESCUDERO y Juan Carlos HIDALGO.-

g.d.